



AUTO INTERLOCUTORIO No. 073

Mercaderes, Cauca, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente demanda «2016-00197-00-EJECUTIVO SINGULAR» formulada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. contra JOSE RUBEN VALENCIA – JOAQUIN TORRES DAZA, se solicitó por la apoderada del acreedor el embargo y retención de los dineros, que el demandado posea en el Banco Mundo Mujer, con sede en esta localidad.

Al respecto, es de informar a la apoderada del acreedor que dicha medida a solicitud de parte se decretó en auto del 24 de abril de 2018, comunicándose a la entidad bancaria con oficio 521 de la misma fecha y el 25 de abril se dio respuesta a la comunicación, la que obra en el expediente.

Por lo tanto, es de llamar la atención a la profesional del derecho, para que en el futuro antes de impetrar solicitudes, revise el expediente al fin de no incoar peticiones que ya fueron resueltas, que lo único que hacen es congestionar al despacho, pudiéndose dedicar a resolver otras de las tantas solicitudes que allegan al mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes (Cauca),

R E S U E L V E:

Primero: ADVERTIR a la apoderada del acreedor que dicha medida a solicitud de parte, se decretó en auto del 24 de abril de 2018, comunicándose a la entidad bancaria con oficio 521 de la misma fecha y el 25 de abril se dio respuesta a la comunicación, la que obra en el expediente.

Segundo: LLAMAR LA ATENCIÓN a la profesional del derecho, para que en el futuro antes de impetrar solicitudes, revise el expediente al fin de no incoar peticiones que ya fueron resueltas, que lo único que hacen es congestionar al despacho, pudiéndose dedicar a resolver otras de las tantas solicitudes que allegan al mismo.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


JAIRO FUENTES RÍOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MERCADERES- CAUCA

El Auto anterior se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 005 de hoy 03 de febrero de 2023.


JULIAN ANDRES VIDAL CHAMISO
Secretario